

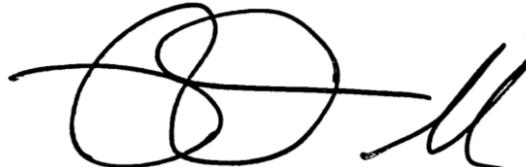
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2020 00188 00

Realizando una revisión a la totalidad del cuaderno principal, se hace necesario requerir a la parte actora para que realice las gestiones correspondientes a fin de lograr la notificación de la totalidad del extremo pasivo de la *litis*.

Notifíquese (2),



**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be390dd7b40ff8a18e0cb2b6d432205f3aa52707fd9b05b151a30c4370cf73de**

Documento generado en 27/02/2024 04:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>